

VINCULACIÓN FAMILIAR SEXUAL ABUSIVA

María L. K. de Kuitca

Introducción

La humanidad ha hecho un largo recorrido hasta poder aceptar cambios que le permitieran reconocer el derecho de un niño a ser considerado en su individualidad y subjetividad o sea en sus necesidades y sentimientos a lo largo de su desarrollo. Se evidencia así la necesidad de diferenciar entre la crianza y la educación.

El filósofo Martin Hopenhayn (1997) propone que tal vez el lector pueda reconocerse como protagonista entre el ir y venir del vacío y desencanto que produce el debilitamiento de certezas privadas, culturales y sociales y el deseo de aventurarse a la reinención de nosotros mismos sacudidos por un ideal de investigación.

La pretensión de esta comunicación es transmitir un historial clínico psicoanalítico sobre una familia con conductas endogámicas abusivas sexuales; esto no es decir cosas que nunca se hayan dicho pero de no hacerlo se permanece sin la posibilidad de un intercambio necesario sobre el tema para apostar al encuentro de nuevas ideas tanto en la intradisciplina como en la interdisciplina.

Dominique Vrignaud (1994), juez de menores en el Tribunal de primera instancia de Lille (Francia), sostiene que, al igual que en la naturaleza, la sociedad sufre el horror del vacío de modo que si los padres no cumplen su rol, si renuncian o si algo se lo impide y si no es el Estado el que protege, será el niño mismo el que se haga cargo de sí. Cada vez se les pide más a los niños que tomen decisiones sobre lo que les concierne. Se encuentran con la exigencia del mismo nivel simbólico que sus padres y ello podría explicar en parte el aumento de la violencia, dentro de la cual encontramos todos los actos definidos como maltrato infantil.

Clásicamente –y aún hoy en día– se ha descrito el cuadro del abuso sexual en términos de “víctima-victimario” o “abusado-abusador”. La

aproximación teórica a los conceptos sobre vincularidad nos conduce a la investigación del grupo familiar o entorno dentro del cual se desarrolla el niño. Esta propuesta es tan inquietante como enriquecedora y por tal no permite que nos mantengamos en las propuestas clásicas.

Así como conocemos que un alto porcentaje de violencia familiar se debe a problemas socio-culturales, también sabemos que los trastornos emocionales inciden en el origen de dicha violencia, formando parte de su policausalidad.

Cómo pensamos este tema a través del psicoanálisis?

La teoría psicoanalítica nos proporciona, a través del estudio del desarrollo psicosexual y social, la posibilidad de investigar el desarrollo del Yo y la construcción de la subjetividad. Por lo tanto concedemos la máxima atención a la investigación de dicho desarrollo cuando se trata de la comprensión del fenómeno del abuso sexual familiar, ocurra éste dentro de la familia nuclear y/o dentro de la familia extendida.

Sabemos que tanto la sobre-estimulación como la subestimulación sexual, producida por el medio vincular conducen, en el mundo interno del infans, a la vivencia emocional de desprotección afectiva por la extracción de afecto que representa. Esta vivencia puede cristalizar de modo tal que genere un déficit en la regulación de su tono erógeno para sobrellevar el conflicto evolutivo entre sus impulsos libidinales y tanáticos.

Se crean así alteraciones en el sistema defensivo, de modo tal que las fantasías edípicas hacia sus objetos internos originales tanto como hacia sus vínculos externos no pueden ser resueltas; en el niño, dichas fantasías al ser proyectadas en cualquier persona que por distintas causas se transforma en alguien emocionalmente significativo, constituyen una base de alto riesgo para dejarse someter y sufrir un trato abusivo sexual.

Propongo también revisar la nominación clásica de un hecho abusivo sexual endogámico cuando es denominado como incestuoso o no incestuoso. Cuando en la intradisciplina se describe la conducta pedofílica calificándola de incestuosa o no, en referencia a que se trate de hechos dentro de la familia nuclear o fuera de la misma, en mi opinión se trata de un concepto obturante para la comprensión psicoanalítica de las relaciones objetales y vinculares y es por ello que sostengo que cualquier adulto cercano toma una imagen

edípicamente significativa y hasta la toma un desconocido al haber ejercido una conducta sexual violatoria.

Aquí se impone una aclaración acerca del uso de dos conceptos diferentes: abuso sexual y violación como presentando semejanzas y diferencias entre sí; en ambos casos se trata de un delito sexual, no parecen tener motivación genital en términos del sentido adulto del término y los genitales son utilizados como instrumentos de la sexualidad regresiva.

En la denominada violación, en general se trata de una persona extraña al grupo familiar nuclear o extendido, es un hecho policial y abrupto; suelen estar involucrados los genitales de ambos –ofensor y víctima-. Según los autores clásicos la mayoría de las violaciones son cometidas por hombres, y pueden intervenir uno o más atacantes: esto está apoyado por datos y estadísticas disponibles en la actualidad. No por esto quedan exentas de esta situación las violaciones producidas por mujeres.

En el abuso sexual pueden estar involucradas distintas partes del cuerpo; o sea que, desde el psicoanálisis, al ser un hecho reiterativo donde interviene la seducción y cometido generalmente por algún familiar o adulto amigo del niño, el concepto del género participante debe ser reconsiderado necesariamente.

La investigación del tema prueba que aún cuando el abusador fuera un miembro de la familia extendida, siempre se encuentran implicados miembros de la familia nuclear aunque el hecho sea concretado por una sola persona.

O sea que un niño puede haber desarrollado un vínculo emocional de dependencia hacia un adulto colocado por los padres, aunque sea sólo como custodio para su “seguridad”, en tanto este último estaría cometiendo una violación.

Volviendo al uso del término “incesto” diremos que está impuesto necesariamente en la interdisciplina para el tratamiento de la problemática social y legal, pero sabemos que no se presenta con esa claridad en la mente del niño donde se constituye a través de la representación psíquica.

Esta es la idea que me llevó a postular que se reserve psicoanalíticamente el término “incesto” como genérico para la comprensión psicológica y se

denomine "abuso endogámico o extrafamiliar o violación" al referirse a lo fenomenológico.

Caso clínico.

Pensando desde lo transgeneracional podemos observar que: **la permanencia de patologías tempranas en los adultos, basadas en conflictos desde sus relaciones objetales producen una fuerte intolerancia a reconocer la repetición que se manifiesta en el vínculo con los hijos, hasta determinar en muchas situaciones la interrupción de los tratamientos.**

Se trata de una familia con tres niños, dos varones de casi 5 y 3 años respectivamente y una niña de 1 año y medio; los varones se quejan en una oportunidad de molestias anales e insisten en jugar a bajarle los pantalones al padre y a un primo; a las preguntas de los adultos sobre por qué hacían esos juegos refieren que era así como lo hacían en el Jardín, con el profesor de música.

Los niños describen el juego diciendo que "era muy divertido, pues se arrastraban por el piso jugando a la viborita, en tanto el profesor se sentaba con las piernas abiertas, mostraba su pito pintado de verde, hacía un pis blanco y luego se secaba con un trapo". Luego los había colocado en fila e intentado penetración anal digital, a la cual el niño mayor había consentido, no quedando claro con respecto al más pequeño.

Datos posteriores permitieron saber que frente a estas propuestas del profesor otros chicos respondieron en forma diversa: algunos permitieron o no la penetración, o no se interesaron en el juego; algunos ni siquiera lo comentaron en sus casas, o sus comentarios no despertaron interés, lo que implica mayor patología. La consulta pediátrica no había proporcionado datos de daño importante, lo que indica que había sido un manoseo en la zona pero que no dejaba de producir alteraciones en los niños.

En esa situación la madre, vinculada al ámbito legal, estaba furiosa y decía querer "fundir" a la escuela a través de acciones penales y proponía enérgicamente a todos los padres retirar de ella a sus hijos. Aquellos no aceptan y consideran que bastaría con retirar al profesor de la institución y que se aumentara la vigilancia sobre el personal.

La psicoanalista de la madre le indica entonces consultar a un psicoanalista de la especialidad dado el clima de gran desacuerdo y ofuscación en el hogar; es la madre la que se manifiesta interesada en hacer la consulta; había discusiones violentas con el marido, quien insistía en que no era para tanto, y que bastaría con reclamar al colegio mayor atención, y así no tener que cambiar a los niños de su escuela. La madre de todos modos retira a los niños y comienza un litigio penal contra la escuela.

Las entrevistas con los padres se desarrollan en un clima de acusaciones e insultos, centrándose en reproches mutuos de alto tenor sobre pasividad o agresividad, alrededor del tema sobre la conducta a seguir hacia la escuela.

Cuando el clima entre los padres es de gran agresividad, prefiero esperar y ver a los niños solos. En este caso, en una sola entrevista con los niños éstos se mostraron interesados en los juegos; el menor generaba su juego adecuadamente y en otros momentos observaba el juego del mayor, sin compartir, sobretodo porque el mayor actuaba en forma directiva en una especie de maternaje sobreprotector innecesario con expresiones obvias como "con esto se juega así" o "podés jugar así", o "acá está el baño", etc. ; luego comparten hojas de dibujo donde el mayor traza círculos a los que luego les coloca elementos que los transforman en caras y el menor, con trazos de otro color, intenta borrarlos; o sea que se emparejaban, no en tareas conjuntas sino en impedimentos mutuos.

En la investigación sobre los hábitos de convivencia, el padre relata para argumentar a su favor que este niño dormía a menudo en la cama matrimonial buscando siempre el lado del padre -sin hacer conexión alguna con los hechos abusivos sino para demostrar su capacidad amorosa- y que obtiene gran placer duchándose con el hijito mayor desde que éste era bebé.

La vivencia contratransferencial en cambio fue de un escalofrío pensando que se trataba de un padre que preciándose de cariñoso era tan incontinente que el hijo podría resbalar de sus brazos y accidentarse.

La madre se enojaba con su esposo y lo culpaba por permitir y aún estimular el colecho; esta situación provocaba en la terapeuta una situación de desconfianza hacia la madre por permitir la situación pero a la vez de comodidad por la colaboración.

En las sesiones, ella reprochaba al marido su pasividad general, la falta de proyectos en común hasta la consideración de la falta de sexualidad entre ellos. El marido reclamaba que él era cariñoso y jugaba con los niños en tanto que ella era fría y muy gritona; él seguía en desacuerdo con su mujer, con algunas personas de su entorno y por supuesto con la terapeuta sobre cambiar el contacto corporal con el niño, argumentando que se trataba de una actitud retrógrada y prejuiciosa sexual en todos, a la que había que hacer oídos sordos, dado que en otras culturas toda la familia se bañaba junta.

A continuación lo llevó a describir cómo había sufrido en su infancia por haber tenido un padre alejado, con pobre contacto afectuoso, por lo cual se había jurado que con sus hijos sería muy afectuoso y cercano.

La madre a su vez refería que ella en cambio había sufrido la predilección manifiesta de la madre hacia sus únicos hermanos varones y decía: "¡¡a mí no me ponía siquiera plato en la mesa y me exigía que yo debía atenderlos !! ¡Mi padre no me defendía!".

La madre ya había retirado a los niños del colegio y el padre no aceptaba modificar sus hábitos hacia los niños y decía que no veía razones para continuar con las consultas que le demandaban tanto tiempo y dinero.

La terapeuta propone a los padres la conveniencia de continuar las entrevistas con el fin de abrir también un espacio para pensar en cómo seguir hablando el tema con los niños, pues era muy posible que los niños quisieran obtener algún esclarecimiento de lo que les había pasado y de las disputas que se habían desatado en el hogar.

Sin embargo algo le fue interesando al padre desde el enfoque interaccional donde al ser tres los presentes, las intervenciones de la terapeuta intentaban señalar, muchas veces, quién quedaba fuera del vínculo o quién era el preferido. El padre con dificultad, quejándose siempre de lo exagerado que consideraba el planteo, dejó por fin el baño en conjunto y de llevar al niño mayor al lecho conyugal.

Durante un breve lapso de tiempo los temas en las sesiones -como suele suceder cuando disminuye la angustia que provoca el tema del hijo abusado sexualmente- viraron hacia los problemas matrimoniales.

Por qué no debemos perder nuestra capacidad de asombro

En este punto del proceso analítico -no más de cuatro meses-, el padre en una sesión se queja, sorprendido, casi asustado, que a partir de haber renunciado él a traer a su hijito mayor a la cama matrimonial, su esposa trae a la niña pequeña sin tomar recaudos dado que la niña se orinaba. Se manifiesta muy enojado, sobretodo porque a él "lo forzaron" para que cambiara el trato con su hijito y a ahora se veía forzado a dormir mojado o irse a otra cama.

Se manifestaba anonadado y preocupado por la salud mental de su esposa dado lo sorpresivo de la conducta.

La madre con el rostro ruborizado, con rabia y vergüenza, trató de justificar su actitud y reprochó al marido y a la terapeuta por qué "no la entendíamos ya que evidentemente no recordábamos, que ella había sufrido muchísimo en su familia de origen, sintiéndose desplazada por la preferencia manifiesta de la madre hacia los varones y no ser defendida por su padre". Se sentía nuevamente entre una madre y un padre que le exigían y la desatendían.

Otras veces reclamaba que la terapeuta también prefería al varón-marido.

Repetía: "no quiero que mi hija por ser mujer, sufra la denigración y desvalorización padecida por mí y en cambio los varones tuvieron el privilegio y la gratificación de estar tan cerca del padre".

Aquí la vivencia contratransferencial de perplejidad indicó a la terapeuta que se sentía ante una situación insólita; es de suponer que cualquier otro observador del tema también habría podido sentirlo.

Recién ahí se hizo evidente que el pedido de consulta de la madre, no tenía solamente un contenido consciente, con la problemática de los niños sobrestimulados y abusados sexualmente en el colegio -que de por sí hubiera sido una preocupación suficientemente razonable- sino que el trabajo psicoanalítico pudo poner de manifiesto una patología ligada a la problemática inconsciente de la madre que la llevaba a celos rabiosos hacia sus hermanos varones-hijos con el padre-profesor de música, e intentar compensar a través de su hija sus propias carencia infantiles que habían generado un núcleo patológico y defensas patológicas en su personalidad.

¿Qué nos lleva a creer que el mismo impacto y la misma preocupación que nos produce la conducta abusiva familiar hacia los hijos sea la registrada por los padres? Una respuesta posible es una necesidad contratransferencial proyectiva

de encontrar un continente adecuado, actuando en defensa del niño victimizado, con el que nos identificaríamos.

La terapeuta insistió en pensar juntos la utilidad de discriminar entre el sufrimiento ligado a sus objetos primarios y el presente vincular de los hijos, hablando de que ellos son otras personas (reconocimiento de la alteridad), por lo cual pueden tener sentimientos y pensamientos propios y distintos, etc. Se planteó que los niños podrían no sentirlo totalmente igual o sea como gratificación, sino también en parte como sobre-estimulación sexual inadecuada, produciéndose una confusión tópica cuerpo-mente, identidad sexual, etc.

Aquí hago referencia a Christopher Bollas (1989) quien sostiene que el niño abusado sexualmente tendría dificultades en alcanzar vida simbólica y así conseguir una excitación terminal aliviadora. Le sucedería lo contrario a lo esperado en la evolución normal que va de la vivencia somática a la representación psíquica, o sea que en el caso del trauma sexual se produciría una regresión tópica (inversión y retroceso) en su desarrollo. La consecuencia en el aparato psíquico infantil es el riesgo de erosión de importantes procesos psíquicos, como condensación y desplazamiento, es decir, se produce la borratura selectiva de representaciones ulteriores: ni sueños, ni juegos placenteros.

La inversión tópica crea una paranoia secreta, circunscrita; esta paranoia es un miedo a la reversión de procesos psíquicos que resultará dañino y no sólo como un simple miedo de ser tocado por el abusador sino por el contrario a sufrir una patología severa y buscar ser sometido. No sería el cuerpo la verdadera víctima de un abuso o violación: el delito es perpetrado en la psique y por lo tanto en el propio ser.

Si bien Bollas se refiere al padre abusando de su hija, nos interesa aplicar este desarrollo metapsicológico a toda situación de maltrato sexual, cualquiera sea el sexo del adulto significativo que lo produzca.

Epílogo

Para ambos miembros de la pareja se había presentado una situación nueva; el padre estaba impactado por la reacción de la esposa, dijo temer por la salud mental de la misma y parecía haber cambiado la actitud, habiendo descubierto como podía un adulto utilizar el dolor o resentimiento de su historia

infantil y el develamiento de sus razones verdaderas en el conflicto del abuso sobre los hijos. Los niños por su parte, debían enfrentar lo nuevo extra e intrafamiliar.

La madre pareció calmarse y reconocer dolorosamente la posibilidad de tal confusión emocional pero prefirió maníacamente la idea de que por fin habían logrado estar mejor y tener “un proyecto en común” ya que estaban construyendo una casa en un country y necesitaban dinero. Decide suspender esta terapia y lo más llamativo fue que también suspendiera la terapia individual. El padre se somete a esta decisión.

Vemos cómo la inmanencia que aparece en los relatos de los padres se constituye en mitos personales, aleatorios, actuando en forma conjunta y transgeneracional, aunque nos siga produciendo perplejidad.

En este caso tanto para el padre como para la madre, inconscientemente, el cuerpo de los hijos no se constituyó en otro, sino en un idéntico.

Se comprueba así la certeza que ellos temían de que si no actuaban en consecuencia a sus historias personales, los niños, inevitablemente, sufrirían lo que les sucedió a ellos.

Se equivocan a modo de Edipo con la interpretación del oráculo y se fortifican dentro de un pacto de tendencias abusivas sobre sus hijos. La meta parece ser mantener a toda costa una fantasía inconciente totalizante a modo de mito familiar, a expensas de un quiebre del orden cultural y del logro de la subjetividad de sus hijos. Estos padres no quieren saber que en parte repiten un maltrato y en parte crean nuevos maltratos; diríamos: vino nuevo en odres viejos.

La madre no toleró el registro de la causa más profunda de su consulta y el padre, de la evidencia de su sometimiento a la esposa. Como estos temas fueron verbalizados por la terapeuta, esperamos que actuarán como situación nueva en el vínculo.

Isidoro Berenstein (2002)¹, retoma el tema desarrollado junto con Puget, J. (1988)² de la constitución de dos reinos o mundos psíquicos: en uno se requiere la presencia del otro para desplegar la vida mental de los vínculos, en el otro se requiere la ausencia del otro para el despliegue del mundo de la fantasía.

¹ Berenstein, I. (2000): “Pegan a un niño y el niño pegado”, en VVAA (2000): *En torno a Freud: Pegan a un niño*. Ed. IPA, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000, p. 153.

² Berenstein, I. y Puget, J. (1988): *Psicoanálisis de la pareja matrimonial*, Paidós, Buenos Aires, 1988.

Al primero lo llaman vínculo con el otro y para el segundo proponen conservar el de relación de objeto.

La fantasía que puede haber en los vínculos donde un niño es pegado o abusado puede escribirse diciendo por ejemplo: si en el mundo interno (del adulto) reina el Principio del Placer o aún, el mas allá del Principio del Placer, la compulsión repetitiva, en el mundo de los vínculos reina la paradoja de la imposición del otro en su no semejanza y a la vez la imposibilidad de no aceptarla si se está en el vínculo con el otro; de ahí la posibilidad de violencia. El vínculo con los otros hace una regresión hacia la relación de objeto, que el Yo no puede contener, y es desde allí donde obtiene los elementos para componer tal tipo de relación violenta.

Este tipo de familias no suelen consultar espontáneamente y es tarea de los terapeutas- a veces infructuosa- la de lograr la emergencia del interés para pensar psicoanalíticamente la nueva situación familiar en búsqueda del quiebre intergeneracional de la repetición.

Apéndice sobre aspectos legales a los fines de la necesidad de trabajar interdisciplinariamente.

Este caso demuestran que dado que las conclusiones diagnósticas muchas veces son dudosas, se hace necesario pensar que si en el ámbito legal figura el término presunción – que puede ser tomado como duda que beneficia a los adultos trasgresores-, psicoanalíticamente debe ser utilizado como demanda de mayor investigación de los hechos - lo que acentúa la protección de los menores. Tanto los jueces en lo penal como en lo civil tienen competencia por la Ley de Violencia Familiar 24.417/94. La ley establece en su Cap. 1º que *"toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos en forma verbal o escrita ante el Juez con competencia y solicitar medidas cautelares conexas"*. La justicia penal es la que se encarga de establecer si un delito existió o no, es decir busca al culpable y se ocupa del presunto abusador, en tanto la justicia civil se ocupa por ejemplo, de estudiar y regular la vida del niño en relación a los adultos responsables (las visitas, en caso de parejas de padres separadas y tratamientos), pero cuando hay signos evidentes, el Juez de familia está obligado por el Código Penal a denunciar los hechos ante la Justicia Penal. En tanto

continúa el juicio en el área civil los menores son derivados a la pericia forense penal para completar el diagnóstico y aplicarlo a las sanciones que cree conveniente.

También ambos fueros otorgan a los jueces la competencia en materia de protección de menores y la represión de los padres o autores del maltrato o de las agresiones sexuales. A partir de la promulgación de la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Ley 26.061/05, (arts 33 al 38) modificando en parte la Ley 24.417/94 se crea un sistema nacional, provincial y municipal de políticas públicas para la infancia que permite contar con la protección inmediata del menor al actuar de esa misma forma sobre el supuesto agresor.

En su normativa, garantiza la efectiva aplicación de la Convención de los Derechos del Niño, instrumento internacional incorporado a nuestra Constitución Nacional (Art. 75, inc22).

En la Ciudad de Buenos Aires, la Ley 114/98 creó las defensorías zonales, como organismos descentralizados del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que son partes legítimas en las causas judiciales. Las medidas de protección integral de derechos están contenidas en los arts. 33 al 38 de la Ley 26.061/05.

Descriptor: Subjetividad. Incesto. Abuso Sexual endogámico. Violación

Resumen:

El Yo de todo individuo, pensado como creación natural, necesita para la constitución de su subjetividad la tolerancia de las fantasías edípicas como normales por parte de las personas a cargo de su desarrollo así como la renuncia de las mismas en los adultos. No tener en cuenta este déficit lleva a insuficiencias diagnósticas y pronósticas. Se postula el concepto de Grupo Abusivo y por lo tanto el diagnóstico de la estructura psíquica del niño previa al trauma sexual exógeno. Esta estructura previa fundamenta la base para la aceptación por parte del niño de la demanda abusiva desde el adulto. Se propone

diferenciar el uso del término "incesto" para señalar genéricamente la representación psíquica y utilizar, en cambio, formas fenomenológicas, como "abuso endogámico" en la descripción del caso que así fuera.

El tema demanda tareas interdisciplinarias por lo cual se transmiten algunos conceptos básicos legales.

Bibliografía:

Alpert, J.L. et al (1993): *Sexual Abuse Recalled*, Jason Aronson Inc., London, 1993.

Berenstein, I. (2002): "Pegan a un niño y el niño pegado", en VVAA: *En torno a Freud: Pegan a un niño*, Ed. IPA, Biblioteca Nueva, Madrid, 2000.

Berenstein, I., Puget, J. (1988): *Psicoanálisis de la pareja matrimonial*, Paidós, Buenos Aires, 1988.

Bollas Christopher (1989): *Fuerzas del destino*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1993.

Ferenczi, S. (1932): "La confusión de lenguajes entre los adultos y el niño. (El lenguaje de la ternura y la pasión [sexual])", en *International Journal of Psychoanalysis*, 1949, Vol. XXX.

Freud, S. (1919): "Pegan a un niño", en *Obras Completas*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1979.

Freud, S. (1913): "Tótem y Tabú", en *Obras Completas*, Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1979.

Furniss, T. (1991): *The multi-professionall Randbook of child sexual abuse, integrated, management, therapy and legal intervention*. Rotulledge, London, 1991.

Goldberg, D. B. y Kuitca, M. L. K. (1999): *Maltrato Infantil. Una deuda con la niñez*. 2da. Edición, Editorial Urbano, 1999.

Héritier, F. et al (1994): *Del Incesto*. Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.

Hopenhayn, M. (1997): *Después del Nihilismo. De Nietzsche a Foucault*. Editorial Andrés Bello, Buenos Aires, 1997.

Kuitca, M. K. de (2000): "Violencia visible e invisible", en *Psicoanálisis*, Rev. XXII N° 2, "Violencia familia y Abuso Sexual infanto-juvenil".

Kuitca, M. L. y Berezin, J. (2002): "Abordaje de la presunción de abuso sexual. Dificultades en el diagnóstico y tratamiento", en *Psicoanálisis*, Volumen Especial Internacional, Nº 7.

Tesone, J. E. (2004): "Los incestos y la negación de la alteridad". Presentado en APdeBA.

Vrignaud Dominique (1994): *Del Incesto*, Editorial Nueva Visión, Buenos Aires, 1995.